



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 36100/2013 en el que la Profesora Titular de la cátedra de **INFORMÁTICA** de la carrera de Arquitectura propone la designación de la arquitecta **María Gabriela DI BENEDETTO** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva; Y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente accedió, por concurso, a un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **INFORMÁTICA**, aprobado por Resolución N° 093/11 de este H.Cuerpo,

Que actualmente se viene desempeñando en un cargo interino de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la misma cátedra, habiéndoselo concedido licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso, todo ellos por Resolución Decanal N° 556/13,

Que Secretaría Académica comunica que, al haberse producido la vacante del cargo que viene desempeñando en forma interina, debe hacerse lugar a lo solicitado, trasladando la vigencia de su concurso a la nueva designación, dejando a su vez sin efecto la del cargo con Dedicación Simple, y su correspondiente licencia,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Designar, a partir de la fecha, a la arquitecta **María Gabriela DI BENEDETTO (Legajo 36883)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **INFORMÁTICA** de la carrera de Arquitectura.-

ARTÍCULO 2º.-Trasladar la vigencia del concurso obtenido por la arquitecta **María Gabriela DI BENEDETTO** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **INFORMÁTICA** de la carrera de Arquitectura, según Resolución N° 093/11 de este H.Cuerpo, desde la fecha y hasta el 13 de junio de 2016.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: Int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.fauo@fauoi.unc.edu.ar e-mail: fauo@fauoi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3º.-Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación por concurso, de la arquitecta **María Gabriela DI BENEDETTO** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **INFORMÁTICA** de la carrera de Arquitectura, que fuera dispuesta por Resolución N° 094/11 de este H.Cuerpo.-

ARTÍCULO 4º.-Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación interina de la arquitecta **María Gabriela DI BENEDETTO** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **INFORMÁTICA** de la carrera de Arquitectura, como así también la licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la misma cátedra, que fueran dispuestas por Resolución Decanal N° 556/13.-

ARTÍCULO 5º.-La arquitecta **DI BENEDETTO** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el termino de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6º.-La arquitecta **DI BENEDETTO** deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 7º.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Arq. **ORLANDO DANIEL FERRARO**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCION N°

193



D. A. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba